



**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN  
PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SOLEDAD**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998 y la Ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Soledad a los 15 días de enero del 2021.

Atentamente,

  
**YESENIA OCAMPO BARRIOS**  
Secretaria de Talento Humano  
Alcaldía de Soledad